



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 264-2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 09 JUN. 2025

VISTO: PLAN DE TRABAJO "GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PUESTOS DE SALUD: NUEVO UCAYALI KM 98 C.F.B NIVEL I-2; HUITOCOA – DISTRITO YARINACOA NIVEL I-2; MERIBA CURIMANA NIVEL I-1", INFORME N° 058-2025-AHV, de fecha 06 de mayo de 2025, INFORME N° 2899-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 06 de mayo de 2025, INFORME N° 3071-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 29 de mayo de 2025, OFICIO N° 4763-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 30 de mayo de 2025, INFORME N° 3068-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 30 de mayo de 2025, INFORME N° 3143-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 03 de junio de 2025, OFICIO N° 4909-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de junio de 2025 y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, con INFORME N° 2899-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 06 de mayo de 2025, el Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Estudios – Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 058-2025-AHV, de fecha 06 de mayo de 2025, el Especialista en Arquitectura; solicita aprobación del Plan de Trabajo "GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PUESTOS DE SALUD: NUEVO UCAYALI KM 98 C.F.B NIVEL I-2; HUITOCOA – DISTRITO YARINACOA NIVEL I-2; MERIBA CURIMANA NIVEL I-1";

Que, mediante OFICIO N° 4763-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 30 de mayo de 2025, el Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura, en virtud al INFORME N° 3071-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 29 de mayo de 2025, el Planificador -GRI; solicita opinión sobre disponibilidad presupuestal para financiar el Plan de Trabajo "GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PUESTOS DE SALUD: NUEVO UCAYALI KM 98 C.F.B NIVEL I-2; HUITOCOA – DISTRITO YARINACOA NIVEL I-2; MERIBA CURIMANA NIVEL I-1";

Que, mediante INFORME N° 3068-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 30 de mayo de 2025, la Directora de Sistema Administrativo III de la Sub Gerencia de Presupuesto – Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de asignación presupuestal, para financiar la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo "GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PUESTOS DE SALUD: NUEVO UCAYALI KM 98 C.F.B NIVEL I-2; HUITOCOA – DISTRITO YARINACOA NIVEL I-2; MERIBA CURIMANA NIVEL I-1";

Que, mediante OFICIO N° 4909-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de junio de 2025, el Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el INFORME N° 3143-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 03 de junio de 2025, suscrito por el Planificador -GRI; solicita Aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo, toda vez que cuenta con opinión de disponibilidad presupuestal, conforme lo indica el INFORME N° 3068-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 30 de mayo de 2025;

Que, cabe indicar que el referido plan de trabajo tiene por finalidad pública el saneamiento físico legal de los predios priorizados, a fin de realizar los procedimientos administrativos necesarios para el saneamiento físico legal de los inmuebles intervenidos para las obras del Gobierno Regional de Ucayali, con el objetivo de poder brindar mejores servicios básicos a la población; siendo que, se realizará la gestión de saneamiento físico legal de los siguientes puestos de salud: 1. Mejoramiento y ampliación del servicio de atención de salud básicos en Nuevo Ucayali km. 98 distrito de Irazola de la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali, CI - 369544; 2. Mejoramiento y ampliación del servicio de atención de salud básicos en Huitococha distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de



☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ucayali, CI – 369523; 3. Mejoramiento y ampliación del servicio de atención de salud básicos en puesto de salud Meriba distrito de Curimana de la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali, CI - 369556;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaría;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2024-GRU-GR, de fecha 12 de febrero de 2024, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO "GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PUESTOS DE SALUD: NUEVO UCAYALI KM 98 C.F.B NIVEL I-2; HUITOCOCOA – DISTRITO YARINACOCOA NIVEL I-2; MERIBA CURIMANA NIVEL I-1"; por el costo total de **S/19,000.00** (DIECINUEVE MIL Y 00/100 SOLES); con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el PLAN DE TRABAJO "GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PUESTOS DE SALUD: NUEVO UCAYALI KM 98 C.F.B NIVEL I-2; HUITOCOCOA – DISTRITO YARINACOCOA NIVEL I-2; MERIBA CURIMANA NIVEL I-1", cuenta con opinión favorable de asignación presupuestal, conforme lo establecido en el INFORME N° 3068-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 30 de mayo de 2025, debidamente suscrito por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que conforman el expediente de PLAN DE TRABAJO "GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PUESTOS DE SALUD: NUEVO UCAYALI KM 98 C.F.B NIVEL I-2; HUITOCOCOA – DISTRITO YARINACOCOA NIVEL I-2; MERIBA CURIMANA NIVEL I-1", son responsables de la veracidad, contenido y conclusiones de los informes técnicos que sustentan la aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - POSTERIOR a la presente aprobación del plan del trabajo, el área usuaria cumpla con implementar las acciones administrativas para la obtención de la certificación presupuestal hasta por el monto de S/19,000.00 (DIECINUEVE MIL Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.